¡Ni Olvido Ni Silencio!

UNAMG
UNION NACIONAL DE MUJERES GUATEMALTECAS

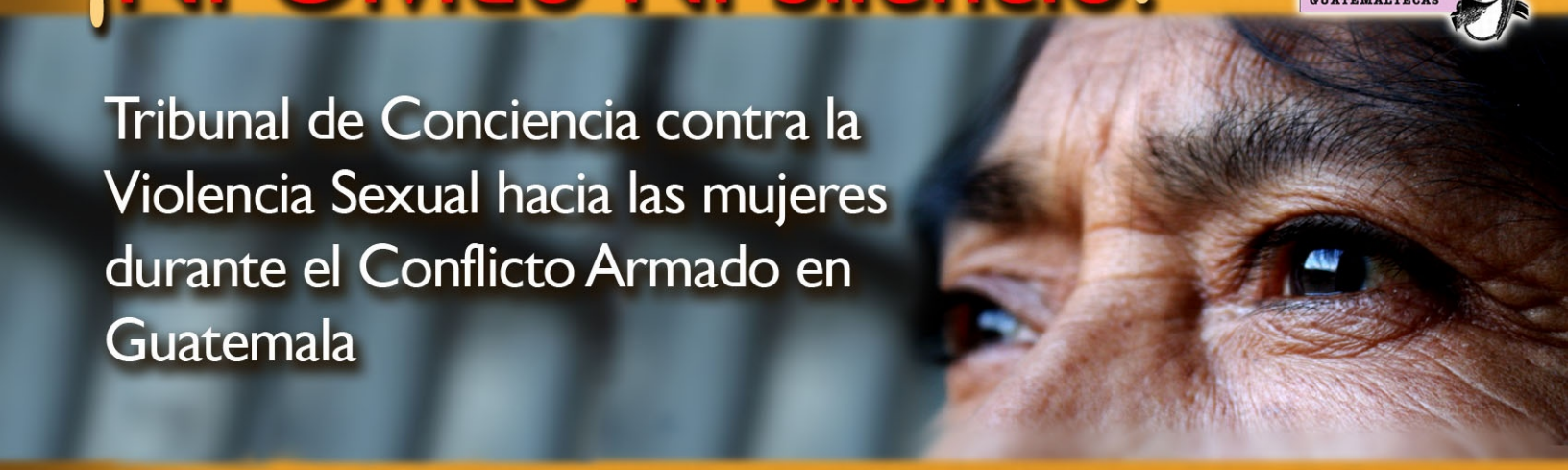

Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las mujeres durante el Conflicto Armado en Guatemala

Las organizaciones: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial -ECAP-, La Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala -CONAVIGUA-, Mujeres Transformando el Mundo -MTM-, La Asociación feminista la Cuerda y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas -UNAMG-, junto a otras organizaciones de la sociedad civil buscamos contribuir en la construcción de alternativas que posibiliten el acceso a la justicia para las Mujeres sobrevivientes de Violencia Sexual durante el Conflicto Armado en Guatemala. El objetivo es romper el silencio en torno a este crimen; realizar una acción política de reparación simbólica y hacer un ejercicio de reflexión junto a las autoridades responsables de garantizar justicia, para crear las condiciones que hagan posible su aplicación para casos tanto del pasado como del presente. Las organizaciones que integramos esta alianza hemos venido trabajando desde hace varios años con mujeres sobrevivientes de varias regiones del país. Otras hemos cosechado logros en los procesos organizativos de las mujeres indígenas en diferentes comunidades del país y otras hemos logrado obtener justicia formal en casos concretos.

ANTECEDENTES

Durante los 36 años del conflicto armado interno que tuvo lugar en Guatemala, la violación sexual constituyó una práctica generalizada, masiva y sistemática realizada por agentes del Estado como parte de la política contrainsurgente. Fue utilizada como un instrumento de guerra y herramienta para generar terror, vulnerando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Fue una práctica generalizada durante las masacres, siendo en la gran mayoría de los casos la antesala de la muerte. La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH)[1], reconociendo que "las cifras de violación sexual, muestran un subregistro en relación a otras violaciones de derechos humanos..."[2], registró 1465 hechos de violación sexual, de los cuales pudo documentar 285 casos. Este tipo de violencia estuvo dirigida en un 99% contra mujeres, siendo indígenas la gran mayoría de ellas (80%)[3].

1 Entidad independiente, conformada como resultado de los acuerdos de paz.
2 CEH, Guatemala Memoria del Silencio, Guatemala, 1999. Tomo III, Pág. 23
3 Ibid, pg 24.

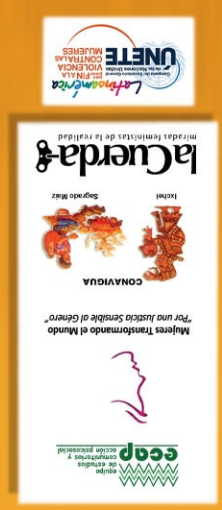

Mayor información: unamg.guatemala@gmail.com
guate@gmx.com

La violencia sexual

La violencia sexual impacta en la vida de las mujeres de manera transversal y sus efectos son diferenciados y en muchos casos desestructurantes, puesto que atenta contra su intimidad, su dignidad y libertad. Durante 20 o 25 años las mujeres sobrevivientes de este tipo de violencia han afrontado las consecuencias físicas, psicológicas y sociales de la violencia sexual que es el único crimen por el cual se culpabiliza en primer lugar a la víctima. Ante ello las mujeres han resistido en silencio.

Las sobrevivientes no han tenido acceso a justicia y en los casos donde ha habido resarcimiento este ha tenido un efecto revictimizante, puesto que el mismo no ha sido integral ni ha sido acompañado de otras medidas de reparación. A la fecha ni uno solo de los responsables ha sido juzgado y sentenciado. El clima de impunidad contribuye a perpetuar la violencia contra las mujeres.

El pasado no está desvinculado del presente. La historia actual del feminicidio en Guatemala ilustra esta verdad. La saña y la crueldad con la que se viola y asesina a las mujeres en la actualidad, es resultado del ancestral sistema de opresión contra las mujeres, así como la impunidad y el silencio alrededor de la violencia cometida contra ellas durante la guerra. A ello se suman la pervivencia de agudos problemas socioeconómicos y la creciente inseguridad ciudadana existentes en el país.

En qué consiste un Tribunal de Conciencia:

El Tribunal de Conciencia es un medio alternativo de justicia. Su objetivo es denunciar y concientizar al Estado y a la sociedad de la situación de violencia sexual sufrida por las mujeres durante el conflicto armado.

Igualmente, la ocasión será propicia para reflexionar sobre el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, implementación y prevención de las violaciones a los derechos humanos contra las mujeres.

El Tribunal de Conciencia es una acción mediática con capacidad de incidir a favor de las mujeres porque es un espacio que reúne a personas con la sensibilidad y el conocimiento suficiente para estudiar casos, testimonios y vivencias de las distintas formas de violencia sexual ejercida en contra de las mujeres, a pesar de no ser órganos judiciales.

Después de realizar los estudios pertinentes y oír los testimonios, el Tribunal deberá emitir recomendaciones que considere apropiadas para coadyuvar con el Estado y la sociedad civil.

El desarrollo de otros Tribunales a nivel internacional ha logrado obtener grandes conquistas para las mujeres, como el reconocimiento de situaciones de esclavitud sexual de las mujeres japonesas durante la segunda guerra mundial. Por medio del Tribunal de Conciencia, nuestras organizaciones buscan realizar una acción dirigida a visibilizar, sensibilizar e incidir para el logro de la justicia para las mujeres.

Para el impulso de esta actividad las diferentes organizaciones haremos acopio de la experiencia acumulada en el trabajo con sobrevivientes de violencia sexual y otras violencias. La realización de un Tribunal de Conciencia cumplirá con una de las demandas más sentidas de las mujeres: "ser escuchadas y pedir justicia".

Además de esto, con el Tribunal de Conciencia buscamos crear las sinergias necesarias con otras organizaciones de mujeres y de Derechos Humanos y hacia la sociedad y los organismos responsables de la administración de justicia, con el objetivo de promover el fin de la impunidad en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el enfrentamiento armado.

OBJETIVOS DEL TRIBUNAL DE CONCIENCIA

- Realizar una acción política y dignificante para las mujeres sobrevivientes de VS
- Sensibilizar a la sociedad sobre la violencia sexual como un problema social y no únicamente de las mujeres
- Demostrar que la violencia sexual fue una estrategia de guerra y constitutiva de genocidio y de feminicidio
- Demandar al Estado acciones integrales de reparación y en contra de la impunidad sobre violencia sexual en el pasado y presente

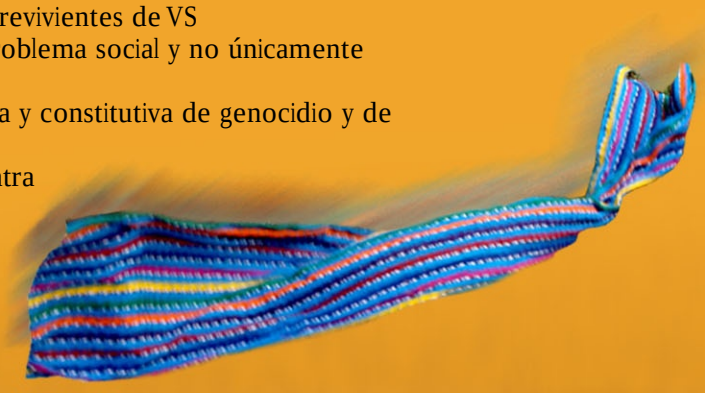

TRIBUNAL DE CONCIENCIA
ACTIVIDADES

Para la realización del Tribunal de Conciencia se requiere de varias acciones preparatorias en diferentes direcciones:

Hacia las mujeres:
Es necesario fortalecer y preparar a las mujeres para que conozcan qué pueden esperar de un Tribunal de Conciencia, qué consecuencias pueden esperarse (positivas y negativas) estar presentes en él, dar su testimonio de manera pública.

Hacia la sociedad:
El Tribunal de Conciencia debe contribuir a sensibilizar a la sociedad sobre las causas de la violencia sexual. Es necesario desplegar una fuerte campaña de sensibilización que interpele a la sociedad sobre el silencio que rodea a este crimen.

En ese sentido también se estará preparando un documento audiovisual, tipo documental para registrar de manera visible el fenómeno, las causas y consecuencias de violencia en las sobrevivientes.

Hacia el Estado:
Con el Tribunal de Conciencia nos proponemos que los organismos de Estado encargados de la administración de justicia asuman su responsabilidad y se comprometan a emprender las diligencias necesarias para iniciar los procesos penales correspondientes para nombrar y castigar a los responsables de la violación y violencia sexual.

Hacia instancias de justicia nacional e internacional:
Necesitamos contar con la presencia de personalidades nacionales e internacionales que escuchen, sistematicen y elaboren una sentencia de conciencia a los responsables de la violencia sexual sufrida por las mujeres.

La realización del Tribunal de Conciencia, es una acción que allana el camino hacia la presentación de casos ante el sistema de justicia.